



Gobierno de TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003390
FOLIO TRÁMITE: 310,071

FECHA EXPEDICIÓN: 02-noviembre-2022

NOMBRE: CASTRO VALDEZ YOLANDA
UBICACIÓN: PROLONGACION GONZALEZ GALLO
COLONIA: LOS OLIVOS
CALLE CRUCE 1: ALCATRAZ
CALLE CRUCE 2: NUEZ
CIRO: JUGOS Y CHOCOMILES **JUGOS Y DULCES**
SUPERFICIE: 2.00 **FONDO 1.80 MTS**
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 01
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: 1994 INTERIOR: CDSH

MA461208

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$561.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE.	07:00:13 a	A:	03:00:13 p	VIERNES	SI	DE.	07:00:13 a	A:	03:00:13 p
MARTES	SI	DE.	07:00:13 a	A:	03:00:13 p	SABADO	SI	DE.	07:00:13 a	A:	03:00:13 p
MIERCOLES	SI	DE.	07:00:13 a	A:	03:00:13 p	DOMINGO	SI	DE.	07:00:13 a	A:	03:00:13 p
JUEVES	SI	DE.	07:00:13 a	A:	03:00:13 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 32 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.I.
AUTORIZO



Gobierno de

Yolanda Castro V.
ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

TLAQUEPAQUE

CASTRO VALDEZ YOLANDA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

2022 - 2024

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir con el termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreración una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El uso del área o terreno del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.